



**Anexo nº 4 al Código Ético de la F.C. y L.F.**

**PROTOCOLO PARA SELECCIÓN DE PERSONAL**

La importancia del capital humano y la necesidad de gestionarlo de manera adecuada para que la F.C. y L.F. alcance sus objetivos, son el incentivo para producir cambios y modernizar los sistemas de gestión de recursos humanos. En ese sentido, la importancia que adquiere la forma en que se elige al personal es evidente, ya que las ventajas que esta otorga, permite ubicar al candidato/a más adecuado/a en el puesto vacante, contribuyendo al incremento de la productividad en el trabajo y generando las instancias adecuadas de perfeccionamiento.

Dentro del Plan Estratégico de la F.C. y L.F., la cualificación profesional y su formación continua se vertebra como uno de sus objetivos estratégicos.

**1.- ACTIVACION DEL PROCESO DE RECLUTAMIENTO Y SELECCIÓN**

Cuando se produzca una vacante o una necesidad de un determinado perfil dentro del organigrama laboral de la F.C. y L.F. y en atención a la naturaleza de las funciones, competencias y necesidades de la institución, esta se pondrá en conocimiento del Secretario General, quien ejerce las funciones de jefe de personal por delegación del Presidente de la F.C. y L.F. (Art. 72º de los Estatutos).

**2.- DEFINICIÓN/VALIDACIÓN DE PERFILES**

. En función de la necesidad existente y el perfil requerido, por parte del Secretario General se hará una propuesta al Comité Ejecutivo del perfil profesional que se requiere y que se considera más adecuado para el puesto, en función de la formación deportiva, académica y/o profesional que se considera más idónea.

Si la persona a contratar tuviera una dependencia directa de otro empleado que no sea el Secretario General, este hará una propuesta del perfil necesario para el puesto solicitado, que elevará al Secretario General y le aportará por escrito el perfil deseado y los motivos que alega para ello.

**3.- DIFUSIÓN DEL PROCESO**

Como quiera que el sector deportivo y futbolístico es específico y tiene unas singularidades propias, no se considera absolutamente necesario una difusión externa de las posibles vacantes o necesidades existentes y se difundirá, en primer lugar, a los actuales empleados de la F.C. y L.F. que reúnan el perfil y a aquellos alumnos en prácticas que hayan venido desempeñando las mismas en el ámbito de la F.C. y L.F.



En la actualidad, la F.C. y L.F. tiene en vigor convenios para el desarrollo de prácticas de centros educativos de formación profesional, universidades públicas y privadas con grados en Ciencias de la Actividad Física y Deporte y másteres en gestión deportiva, que engloban una gran parte de los perfiles que pueden ser requeridos en el ámbito federativo y en base a ello tiene una base de datos que se entiende suficiente, para cubrir las posibles vacantes o necesidades de casi todos los perfiles profesionales.

#### **4.- ETAPA SELECCIÓN**

Una vez definido el perfil del puesto a ocupar, se realizará el proceso de selección, empezando por los posibles candidatos que lo reúnan de entre los actuales empleados y de los alumnos en prácticas y en caso de que en ambos sectores no se encuentre el perfil adecuado, se recurrirá a currículos externos.

##### **4.1 Política general y méritos evaluables y favorables**

Serán méritos evaluables en la selección de personal, los siguientes;

1. Titulación académica, prevaleciendo la universitaria sobre otras.
2. Titulación deportiva federada y/o académica (C.A.F.Y.D., T.A.F.A.D., etc.).
3. Vinculación federativa actual o histórica con el fútbol.

Quedarán excluidos de cualquier proceso de selección, aquellas personas que no tengan o hayan tenido vinculación demostrable con el fútbol o su titulación académica o deportiva, no sea especializada en fútbol y/o gestión deportiva.

##### **4.2 Incompatibilidades**

Tal y como se recoge en el código ético, no se permitirá la contratación de familiares de directivos o empleados, cuando ambos estén con su cargo en vigor o su empleo activo, respectivamente y, por tanto, se evitará que exista vinculación familiar entre los miembros de la F.C. Y L.F. en cualquier ámbito, en especial, entre los directivos y empleados, hasta segundo grado.